REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **PASO BARRETO** del Departamento de **CONCEPCION** para el período 2021-2025 ".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº [illegible]/2021

En la ciudad de Concepción, capital de Concepción, a los once días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY**, Magistrados **EDUARDO JOSÉ RIELLA BAÑUELOS, FELIX CARLOS CORONEL CRISTALDO** y **MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA**, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de PASO BARRETO, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

R E S U L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Eduardo José Riella Bañuelos
Miembro

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL * Tribunal Electoral * Concepción

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **PASO BARRETO** del Departamento de **CONCEPCION** para el período 2021-2025 ".-

C O N S I D E R A N D O :

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.351
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	1.371
	Votos Nulos :	4
	Votos en Blanco :	21
	Suma Total de Votos :	2.747
	Porcentaje de participación:	69,04 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Ante mí :

Eduardo José Riella Bañuelo
Miembro

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **PASO BARRETO** del Departamento de **CONCEPCION** para el período 2021-2025 ".-

SENTENCIA Nº 24 /2021.-

Concepción, 11 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY.-**

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de PASO BARRETO, Departamento de CONCEPCION, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) **PROCLAMAR** a **MILCIADES ARCE GARCIA** con C.I. Nº **5.924.978** de **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **PASO BARRETO**, DEPARTAMENTO **CONCEPCION**. -

3) **OTORGAR** al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) **ANOTAR**, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí:

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Eduardo José Riella Bañuelos
Miembro

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Concepción

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

Abog. Liz Noemí Arguel
Agente Fiscal
Ministerio Público

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **PASO BARRETO** del Departamento de **CONCEPCION** para el período 2021-2025".-

RESUELVE:

1) **TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de PASO BARRETO ,Departamento de CONCEPCION, de conformidad al exordio de la presente resolución.-

2) **PROCLAMAR** como miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de PASO BARRETO ,Departamento de CONCEPCION, a los siguientes ciudadanos: -

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	MARIA DOMINICA LUSICH DE DUARTE	1.569.053
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	LAURA EDITH DOMINGUEZ VEGA	5.542.384
3	PARTIDO COLORADO	EDGAR RANON GALEANO	6.591.911
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	VIDAL DUARTE ARGUELLO	2.931.631
5	PARTIDO COLORADO	ALCIDES ORREGO VERA	3.972.529
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	MARIA FIDENCIA CRISTALDO DE SALINAS	1.895.529
7	PARTIDO COLORADO	PEDRO MEZA GONZALEZ	3.681.530
8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	ROSSANA AGUIRRE ESCOBAR	5.761.144
9	PARTIDO COLORADO	AUGUSTO ALFREDO CORONEL SCHRAMM	3.728.184

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	MARIA CECILIA FERNANDEZ	2.559.736
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	RICI PATRICIA LOPEZ ESQUIVEL	4.088.261
3	PARTIDO COLORADO	OSVALDO GALEANO SOSA	5.621.341
4	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	MERCEDES MORENO RECALDE	1.780.343
5	PARTIDO COLORADO	CARLOS IGNACIO VILLALBA MOREL	1.948.790
6	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	NESTOR GABRIEL ALARCON CHAVEZ	3.665.015
7	PARTIDO COLORADO	ANDRES RODRIGUEZ ECHAGUE	2.486.701
8	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	MARIA RAQUEL BLANCO AGUIRRE	3.227.103
9	PARTIDO COLORADO	DAMIAN SANABRIA FRANCO	5.750.265

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Eduardo José Hiella Bañuelos
Miembro

ABG. MARIA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

JUSTICIA ELECTORAL
Tribunal Electoral de Concepción

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **PASO BARRETO** del Departamento de **CONCEPCION** para el período 2021-2025".-

B) Votos preferentes por Lista y por Opción

Votos Preferentes		Votos Preferentes		Votos Preferentes	
Opcion	Votos	Opcion	Votos	Opcion	Votos
5	283	1	254	1	19
2	263	6	208	8	10
1	175	2	150	9	4
8	165	3	140	2	3
6	155	7	112	6	3
4	154	4	109	4	2
9	119	8	109	3	1
3	102	5	64	7	1
7	49	9	64	5	0
Total :	1.465	Total :	1.210	Total :	43

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
1	PARTIDO COLORADO	5
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	4

Con lo que se dió por terminado el acto , quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Eduardo José Riella Banuelos
Miembro

Antonio Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

TRIBUNAL ELECTORAL * Tribunal Electoral de Concepción *

SENTENCIA Nº 25 /2021.-

Concepción, 11 de octubre de 2021.-

Escaneado con CamScanner